



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/42756

31/07/2021

107570

**AUTOR/A:** CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP)

### RESPUESTA:

En respuesta al asunto interesado, se señala que el Ministerio de Cultura y Deporte se ha reunido con las principales asociaciones firmantes de dicho Foro. En las reuniones mantenidas se ha valorado diversas medidas urgentes y posibles acciones a desarrollar, entre ellas la puesta en marcha del Estatuto del Artista en las que se recogerán algunas de las demandas del sector.

Como consecuencia del Informe de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, aprobado por unanimidad el 7 de junio de 2018, desde 2019 se han estado valorando aspectos concretos de modernización del Real Decreto 1435/1985 relativos a la definición de su ámbito subjetivo, menores en espectáculos públicos y régimen de indemnización, entre otros, así como cuestiones referidas a la representación de los trabajadores en la empresa, promoción de elecciones y condición de sindicato más representativo. Asimismo, en este periodo se han recibido las propuestas de los diferentes colectivos implicados.

En fecha 28 de julio de 2021, se publicó en el BOE el Real Decreto 639/2021, de 27 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista, con el fin de abordar y coordinar las políticas públicas en esta materia, desde una perspectiva participativa y multidisciplinar, impulsando las actuaciones precisas para el desarrollo y ejecución de las medidas recogidas en el informe de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto del Artista, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados.